



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 6. . Año 108. 7 de marzo de 2025

CONVOCATORIA CUIDAMOS LA CULTURA. GESTORES TERRITORIALES



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 7 de marzo de 2025

Índice

CONVOCATORIA CUIDAMOS LA CULTURA.
GESTORES TERRITORIALES.....3

Erika Crystal Zavala López, Coordinadora General de Construcción de Comunidad y Carlos Alberto González Martínez, Director de Cultura de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 36, 49 y 50 fracciones X, XII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 26 y 27 de Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículo 11 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales fracción V; artículo 2 en sus fracciones I y II de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco; artículos 233, 237 y 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; artículos 37 fracción II y 79 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 5, 8, 9, 10, 11, 11 Bis, 12, 15 fracciones IX y X, 17, 27, 27 BIS, 28, 33, 36, 52 BIS, 52 TER, 52 QUATER, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Social de Jalisco para el Estado de Jalisco; artículos 1, 2 y 84 BIS del Reglamento de Presupuesto de Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, así como lo previsto en las Reglas de operación del Programa Cuidamos la Cultura, Ejercicio 2025, tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA

Gestores territoriales

A las personas gestoras culturales, antropólogas, productoras y/o comunicólogas, interesadas en realizar trabajo en territorio con menos de 5 años de haber concluido sus estudios profesionales, interesadas en obtener apoyo económico, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Ejercicio 2025, y que presenten su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Fortalecer el ecosistema cultural con sentido de corresponsabilidad, asociatividad y transformación social de la ciudad de Guadalajara, a partir del desarrollo de procesos culturales comunitarios por organizaciones, redes o agentes culturales tapatíos.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. Las personas interesadas deberán ser mayores de 18 años con residencia en la ciudad de Guadalajara y contar con un perfil de gestor cultural, antropólogo, productor y/o comunicólogo, con menos de 5 años de haber concluido sus estudios profesionales y que las personas estén interesadas en realizar trabajo en territorio. En caso de contar con un perfil diferente a los anteriormente mencionados y que tengan interés en realizar trabajo en territorio, quedará a consideración del Comité Evaluador.

Las personas seleccionadas desarrollarán actividades de gestión cultural territorial para la elaboración del inventario y cartografía del ecosistema cultural de Guadalajara y la ejecución de los Laboratorios.

TERCERA. REGISTRO. El registro será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **lunes 31 de marzo** a las 18:00 horas del año 2025 y se realizará a través de la entrega de la documentación requerida establecida en las Reglas de Operación del Programa, en la oficialía de partes de la Dirección de Cultura ubicada en Pino Suárez 254, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco en un horario de 08:00 a 18:00 de lunes a viernes, o bien enviarse de forma digital en formato .DOC, .JPG O .PDF al correo electrónico lbvelasquez@guadalajara.gob.mx

Al hacer el registro de inscripción de forma física se entregará un acuse foliado, si el envío es digital se enviará a su correo electrónico la confirmación de recepción.

CUARTA. REQUISITOS. Las personas interesadas en participar deberán reunir los siguientes requisitos y enviar o entregar los documentos que se mencionan posteriormente:

- I. Personas mayores de 18 años con residencia en la ciudad de Guadalajara.
- II. Contar con un perfil de gestor cultural, antropólogo, productor y/o comunicólogo, con menos de 5 años de haber concluido sus estudios profesionales y que las personas estén interesadas en realizar trabajo en territorio.

Documentos

1. Comprobante de domicilio en Guadalajara emitido en los últimos 90 días.
2. Curriculum o semblanza de la o el agente cultural que acredite el perfil o experiencia para el desarrollo de actividades de animación sociocultural, gestión cultural comunitaria, desarrollo local y así como habilidades de sistematización de información y elaboración de informes.

Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, y que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

Una vez recibidas las solicitudes, la Coordinación General de Construcción de Comunidad y la Dirección de Cultura a través de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural realizarán una revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes, en caso de ser necesario se solicitará documentación adicional dentro de la vigencia de la convocatoria y posteriormente se turnará al Comité Evaluador del Programa.

Una vez que los expedientes se encuentren en poder del Comité, éste sesionará para el cumplimiento señalado en la base SEXTA de la presente convocatoria.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa Cuidamos la Cultura, además de cualquier otro dato personal recabado estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

SEXTA. DICTAMEN. La sesión en la cual se definirá el otorgamiento del apoyo se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Evaluador del Programa Cuidamos la Cultura, Ejercicio 2025.

El dictamen estará a cargo del Comité Evaluador del Programa Cuidamos la Cultura, Ejercicio 2025, contendrá los folios y nombres de las personas beneficiarias, mismo que se publicará en los medios oficiales del Municipio de Guadalajara.

SÉPTIMA. MONTOS DE APOYO. El apoyo consistirá en un monto de hasta **\$36,000.00** (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) por persona beneficiaria.

OCTAVA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El número de beneficiarios estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

ATENTAMENTE

ERIKA CRYSTAL ZAVALA LÓPEZ

Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Gobierno Municipal de Guadalajara

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Director de Cultura
Gobierno Municipal de Guadalajara

Para más información y dudas: Coordinación General de Construcción de Comunidad / Dirección de Cultura de Guadalajara / Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural / Teléfono 3312018300 ext 8355, correo electrónico: lvelasquez@guadalajara.gob.mx



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida